

en cada caso, habrán de acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1694/18/1694000018021199, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a dicho pliego, en la Mesa del Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado, y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sirva, asimismo, este edicto de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bien

Urbana. Vivienda sita en término de Viladrau, compuesta de planta baja, de una superficie de 104 metros 65 decímetros cuadrados y distribuidos en porche, recibidor, cocina, comedor-estar, paso, aseo, dos dormitorios y escalera interior de acceso a la planta alta o piso, de igual superficie y distribuida en distribuidor, trastero, desván, dos dormitorios, paso, baño y terraza, y cuyo solar ocupa una superficie de 12.130 palmos cuadrados, equivalentes a 458 metros 29 decímetros cuadrados, y lindante, en junto: Por el norte, en línea de 13 metros 40 centímetros; por el oeste, en línea de 9 metros y con la finca matriz de que se segregó, propia de don Antonio Palou; por el este, en línea de 10 metros, con doña María Palou, y por el sur, en línea de 13 metros 40 centímetros, con herederos de don L. Pujol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.312, libro 36, folio 170, finca 602.

Tipos: 32.226.250 pesetas.

Santa Coloma de Farners, 17 de enero de 2000.—El Juez, Fernando Peral Rodríguez.—El Secretario judicial.—10.585.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, bajo el número 480/96, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don

Alejandro Obón Rodríguez, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «José Navarro, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, en dos lotes separados y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a la demandada «José Navarro, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B.38011797.

1. Urbana dos: Local comercial en planta baja, sito en avenida General Mola, número 102, inscrito al libro 90, tomo 1.421, finca número 4.968, folio 61.

2. Urbana uno: Local comercial en planta baja, sito en avenida General Mola, número 102, inscrito al libro 90, tomo 1.421, finca número 4.966, folio 58.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida Tres de Mayo, 3, cuarta planta, Palacio de Justicia, Santa Cruz de Tenerife, el próximo día 18 de mayo de 2000 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 10.000.000 pesetas para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife número 3784/000/17/0480/96 el 20 por 100 del tipo de remate de cada una de las fincas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario de haber efectuado la consignación del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero tan solo por el acreedor ejecutante, no por otros licitadores.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de junio de 2000 a las doce, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 2000, a las doce, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de febrero de 2000.—10.943.

SANTA FE

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, por sustitución, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria se siguen ante este Juzgado, bajo el número 304/96, a instancia de la Procuradora doña María J. Hermoso Torres, en nombre y representación de la entidad Caja Rural de Granada, con domicilio en Granada, calle Circunvalación, número 2, contra don Rafael Casares Corral y doña Cristina Antonia Ruiz Perandrés, ambos con domicilio en Santa Fe, el Jau la Rosa, 5, y Rector López González, 7, respectivamente, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 26 de abril de 2000, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 26 de mayo de 2000, a igual hora. Para la tercera, de resultar desierta la segunda y sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 2000, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real, de esta ciudad, al número 1787 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada, en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Primera, número 8. Piso primero, tipo C, en la primera planta del edificio en Santa Fe, avenida de Palos de la Frontera, número 16. Ocupa una superficie construida de 101 metros 89 decímetros cuadrados y útil de 93 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.315, folio 201 vuelto, libro 194, finca número 8.989-N, inscripción octava.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.640.000 pesetas.

Santa Fe, 13 de enero de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—10.610.

SANTANDER

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Santander, en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Urbanización Pueblo Real,